



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 33-2014-0551

Obre en autos la documental recientemente incorporada al plenario por la apoderada de la demandada, la cual será tenida en cuenta para los fines legales pertinentes y según lo establecido en audiencia de 31 de agosto de 2020.

De la misma se le corre traslado a la parte demandante por el término legal.

De otro lado, se REQUIERE a la parte demandante para que aporte toda la documentación que le fue requerida para acreditar de dónde obtuvo los recursos su difunto esposo para adquirir el inmueble objeto de este proceso.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>16/10/2020</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>86</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP